



Boletín Oficial de Cantabria

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Orden de 17 de febrero de 1987 por la que se legaliza la cetárea de doña María Consuelo Toca Larragaín 1.081

Consejería de la Presidencia. — Orden de 8 de abril de 1987 por la que se convoca un curso sobre evaluaciones de impacto ambiental 1.082

2. Personal

Consejería de la Presidencia. — Pruebas selectivas para cubrir interinamente una plaza de sociólogo 1.084

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria. — Aprobación definitiva de las normas subsidiarias de Castañeda y Santa María de Cayón 1.085

Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Solicitud para acogerse al régimen de Agrupaciones de Productores Agrarios 1.086

4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de la Presidencia. — Subasta en trámite de admisión previa y concierto directo 1.086

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 1/87 y 139/86 1.087

Instituto de Estudios de Administración Local. — Rectificación de error 1.087

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

Torrelavega. — Subasta para la adjudicación de puestos vacantes en la plaza de abastos 1.089

3. Economía y presupuestos

Selaya. — Presupuesto general y relación de puestos de trabajo para 1987 1.089

Vega de Liébana. — Presupuesto general para 1987 ... 1.090

Valdáliga. — Presupuesto general para 1987 1.090

Pielagos. — Presupuesto para 1987 1.090

Santa María de Cayón. — Presupuesto general para 1987 1.090

Potes. — Presupuesto general para 1987 1.090

Limpias. — Presupuesto ordinario para 1987 1.090

Villacarriedo. — Cuentas del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio de 1986 1.091

Camargo. — Cuentas del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio de 1986 1.091

4. Otros anuncios

Arnúero. — Licencia de obras para una hamburguesería ... 1.091

Val de San Vicente. — Licencia para instalación de un taller mecánico 1.091

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expedientes números 23/86 y 219/86 ... 1.091

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 458/82 1.092

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expediente número 305/81 1.093

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expedientes números 550/86 y 186/85 ... 1.093

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expedientes números 1.109/85 y 214/87 1.094

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expediente número 1.021/79 1.094

Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 197/87, 105/87, 236/87 y 238/87 1.095

Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expedientes números 1.769/86 1.096

V. ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria. — Convocatoria de Asamblea General Ordinaria 1.096

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 17 de febrero de 1987, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se legaliza la cetárea de doña María Consuelo Toca Larragaín, situada en el polígono de Raos tercera fase, parcela 12, subparcelas G-9 y G-10, del Ayuntamiento de Camargo, distrito marítimo de Santander.

Visto el expediente incoado a petición de doña María Consuelo Toca Larragaín, de legalización de una cetárea en terrenos de su propiedad en el polígono de Raos (tercera fase, parcela 12, subparcelas G-9 y G-10), distrito marítimo de Santander, con ocupación de 43,5 metros cuadrados de zona de dominio público, para la instalación de las tuberías de servicio, de acuerdo con el proyecto que corre unido al expediente del Servicio de Actividades Pesqueras.

Esta Consejería, a propuesta del Servicio de Actividades Pesqueras, previo informe de la asesoría jurídica, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, otorgan-

do la correspondiente autorización administrativa en las condiciones siguientes:

Primera. La autorización se otorga, por el plazo de diez años, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», pudiendo ser prorrogables a petición del interesado. El emplazamiento y obras de instalación se ajustarán al proyecto presentado, ocupando una superficie de dominio público de 43,5 metros cuadrados.

Segunda. La autorización se otorga sin perjuicio de los trámites, obligaciones o autorizaciones que la interesada deba cumplir u obtener de orden administrativo, fiscal, sanitario o laboral.

Tercera. Por el titular de la autorización se contrae la obligación de conservar las obras en buen estado y no se podrá destinar la instalación ni los terrenos a que la autorización se refiere a uso distinto de los propios de este tipo de establecimientos marisqueros, no pudiéndose tampoco arrendar. Cuidará de dejar expeditas las zonas de servidumbre y de paso, así como las de vigilancia, manteniendo libre de obstáculos la zona de salvamento.

Cuarta. Esta autorización queda sujeta al abono del canon de ocupación, establecido por Decreto número 2.218/75, de 24 de julio. Asimismo deberá justificarse el abono a la Hacienda Pública del impuesto que gravan las concesiones y autorizaciones administrativas (transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados) o acreditará la declaración de no sujeto al acto a tal impuesto, hecha por la Delegación de Hacienda u oficina liquidadora correspondiente.

Quinta. Por el titular de la autorización se observará el cumplimiento de lo dispuesto en las Órdenes Ministeriales de 25 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» números 84 y 91) que desarrollan la Ley de Ordenación Marisquera y el Real Decreto de 20 de febrero de 1985, por el que se aprueba el Reglamento de Salubridad de Moluscos y de cuantas disposiciones puedan dictarse sobre la materia.

Sexta. Por el titular de la concesión se justificará el abono de los impuestos que establece la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, o la que procede si ésta se modificase, salvo declaración en contra.

Séptima. El titular de la autorización queda obligado a franquear la entrada en el establecimiento a los técnicos del Servicio de Actividades Pesqueras y a los de Sanidad. Facilitará en todo momento información sobre el proceso de mantenimiento del marisco al personal del Servicio, así como cuantos datos sean interesados para el control estadístico.

Octava. La Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, podrá caducar esta autorización, previa formación de expediente al efecto y sin derecho a indemnización alguna, en los casos previstos en la norma 28 de la Orden Ministerial de 25 de marzo de 1970, por incumplimiento de las disposiciones vigentes o de aquellas que en su día puedan dictarse sobre la materia y por incumplimiento de cualquiera de las condiciones comprendidas en esta Orden.

Santander, 17 de febrero de 1987.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Vicente de la Hera Llorente.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 8 de abril de 1987, por la que se convoca un curso sobre evaluaciones de impacto ambiental.

Curso de evaluación de impacto ambiental

La Agencia Regional de Medio Ambiente de Cantabria, en colaboración con la Dirección General de Medio Ambiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo organiza un curso sobre evaluación de impacto ambiental, que tendrá lugar en Santander, entre los días 23 de abril y 19 de junio de 1987.

Destinatarios

El curso está destinado fundamentalmente a los funcionarios de la Comunidad Autónoma, Administración Local y organismos periféricos de la Administración Central con destino en Cantabria, que en su día puedan tener responsabilidades en la evaluación de impactos ambientales, en virtud del Real Decreto legislativo 1.302/86, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio de 1986), sobre evaluación de impacto ambiental. Tendrá un máximo de cuarenta plazas que podrán completarse con personal de empresas interesadas en el tema, o funcionarios de otras comunidades autónomas que debidamente lo soliciten mediante el cuestionario de inscripción adjunto.

Desarrollo del curso

El curso se ha diseñado como «curso a distancia», y se desarrollará de acuerdo con la siguiente estructura: Seis días lectivos de jornada intensiva, distribuidos en tres ciclos:

Primer ciclo, 23 y 24 de abril.

Segundo ciclo, 20, 21 y 22 de mayo.

Tercer ciclo, 19 de junio.

En estos días se realizará la exposición teórica fundamental, el seguimiento de los ejercicios y la presentación final de los trabajos.

Entre los distintos ciclos se constituirán grupos de trabajo de cinco o seis componentes que, durante dicho período de tiempo, tendrán que desarrollar un ejemplo práctico de evaluación de impacto ambiental.

Inscripción

La inscripción es gratuita y deberá formalizarse mediante el envío del cuestionario adjunto, a la Agencia Regional de Medio Ambiente de Cantabria, con anterioridad al día 15 de abril del año en curso. En caso de ser admitido la Agencia le remitirá la parte inferior del cuestionario de inscripción, en la que se especificará el lugar donde se desarrollará el curso.

Está previsto que este curso sea considerado por el Centro de Estudios de la Función Pública Regional de Cantabria y, en consecuencia, valorado con una cierta puntuación a los efectos oportunos.

Santander, 27 de marzo de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.



DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

Presidencia del Gobierno

Agencia Regional de Medio Ambiente

CUESTIONARIO PARA INSCRIPCION

DATOS PERSONALES

APELLIDOS

NOMBRE

EDAD

DNI

Expedido en:

Fecha:

DOMICILIO:

C.P.

LOCALIDAD

TELEFONO

DATOS PROFESIONALES

TITULACION ACADEMICA

LUGAR DE TRABAJO

CARGO

DOMICILIO DEL TRABAJO

TELEFONO

=====

NOMBRE

APELLIDOS

DIRECCION DE CONTACTO

TELEFONO DE CONTACTO

de de 1.98 (firma)

SE CONFIRMA SU MATRICULA EL CURSO SE DESARROLLARA EN:

(El solicitante deberá rellenar todos los datos y remitirlos a la Agencia Regional de Medio Ambiente, c/ Castelar nº 47, etlo. 39004-Santander, la cual, / en caso de confirmar su inscripción, le enviará la parte inferior de este - / Cuestionario).

2. Personal

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Pruebas selectivas para cubrir interinamente una plaza de sociólogo de la Diputación Regional de Cantabria

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, con carácter interino, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de sociólogo, dotada con el sueldo correspondiente a funcionario del grupo A, e incluida en el catálogo de puestos de trabajo de esta Diputación Regional.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para ser admitido a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español y tener dieciocho años cumplidos en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

b) Hallarse en posesión del título de licenciado en Sociología.

c) No hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al ilustrísimo señor consejero de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria y serán presentadas en el Registro General en el plazo de diez días naturales contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas.

Cuarta. Tribunal calificador.—El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El consejero de la Presidencia, o consejero en quien delegue.

Vocales: Secretario general técnico de la Presidencia, director regional de la Función Pública, jefe del Gabinete Técnico de Educación de la Consejería de Cultura, un representante de U. G. T. y un representante de CESIF.

Secretario: Jefe de la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria de la Consejería de la Presidencia.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el tribunal.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Los componentes del tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlo cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes se seguirá el alfabético.

Al menos cinco días antes de comenzar el primer ejercicio el tribunal anunciará, por medio del tablón de anuncios de la Diputación Regional, el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único salvo casos de fuerza mayor invocados con anterioridad y apreciados libremente por el tribunal. La no presentación de un aspirante en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar, quedando excluido, en consecuencia, del procedimiento selectivo.

Sexta. Pruebas selectivas.—Constará de:

Fase de oposición:

Primer ejercicio.—Consistirá en el desarrollo y resolución de un supuesto práctico propuesto por el tribunal, relacionado con el ejercicio de las funciones propias a desempeñar. Los aspirantes tendrán dos horas de plazo para la realización de este ejercicio.

Segundo ejercicio.—Desarrollo por escrito de un tema escogido al azar de entre los que figuran en el anexo I de esta convocatoria. Los aspirantes dispondrán de dos horas para su ejecución. El ejercicio será leído por los aspirantes ante el tribunal.

Fase de concurso: Serán tenidos en cuenta, como méritos, los establecidos en el baremo que se publica como anexo II de la convocatoria.

Calificación: Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de cero a diez puntos y serán eliminatorios para aquellos opositores que no alcancen un mínimo de diez puntos en cada uno de ellos.

La calificación final estará determinada por la suma de los puntos obtenidos en el conjunto de los ejercicios de las dos fases.

Séptima. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.—Terminada la calificación de los aspirantes el tribunal publicará el nombre del que, entre los que hayan superado todas las pruebas, haya obtenido la mayor puntuación y lo elevará al ilustrísimo señor consejero de la Presidencia para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

El opositor propuesto presentará en el Servicio de Función Pública, dentro del plazo de cinco días naturales contados a partir de la notificación de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en este concurso-oposición se exigen en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor el aspirante propuesto para la plaza de sociólogo, no presentase la documentación o no reuniera los requisitos exigidos no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones. En este caso el consejero de la Presidencia formulará propuesta a favor del que, habiendo superado todas las pruebas, figure con mayor puntuación.

Una vez aprobada la propuesta por el Consejo de Gobierno, el nombrado deberá tomar posesión en el plazo máximo de cinco días naturales a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Si no tomase posesión en el plazo indicado sin causa justificada que-

dará en la situación de cesante. El nombrado no podrá ejercer ninguna otra actividad pública o privada de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/1984.

El nombramiento será esencialmente temporal y tendrá vigencia hasta tanto se provea la plaza en propiedad por el procedimiento selectivo que legalmente corresponda, o antes si los servicios prestados por el nombrado no fueran satisfactorios, avisando al interesado con diez días de antelación.

Octava. Incidencia.—El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Novena. El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en este concurso-oposición constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras del mismo, que tienen consideración de Ley reguladora de esta convocatoria.

Santander, 30 de marzo de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

ANEXO I

Temario fase oposición

Tema 1: Situación sociodemográfica de la mujer en España. Su evolución en los últimos años. Tendencias para un futuro.

Tema 2: Mujer y trabajo. Estructura de la mujer. Trabajos históricamente realizados por mujeres.

Tema 3: Mujer y familia. La mujer en su rol de madre. Situación de la natalidad en España. Políticas de planificación familiar.

Tema 4: Las amas de casa. El trabajo doméstico. La economía doméstica.

Tema 5: La mujer y la tercera edad.

Tema 6: Servicios sociales en España para atención de la mujer.

Tema 7: Problemática de la mujer marginada (delincuentes, madres solteras, alcohólicas, maltratadas).

Tema 8: Mujer y educación. Comportamiento cultural de la mujer.

Tema 9: Mujer y Derecho. Situación jurídica de la mujer española. Derecho Laboral. Derecho de Familia.

Tema 10: Estatuto de la Autonomía de Cantabria.

ANEXO II

Baremo de méritos fase concurso

1. Común a todos los aspirantes:

a) Estar en posesión del título de licenciado en Sociología, 5 puntos.

b) Entrevista personal valorándose, entre otros, los conocimientos de idiomas, de 0 a 5 puntos.

2. Para los aspirantes que vengán prestando servicios a la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, o en cualquier otra administración:

Por cada año completo de servicios prestados o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de cinco puntos, 0,5 puntos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

Habiéndose omitido en el anuncio de publicación del acuerdo de aprobación definitiva de las normas subsidiarias de Castañeda («Boletín Oficial de Cantabria» de 26 de febrero de 1987), la indicación de los recursos que pueden interponerse contra la misma, se procede, por medio del presente, a la subsanación de dicha omisión.

«La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de 14 de octubre de 1985, adoptó el acuerdo de «aprobar definitivamente el proyecto de las normas subsidiarias de Castañeda dejando en suspenso la publicación de este acuerdo hasta que por la ponencia técnica se compruebe que la documentación remitida recoge las correcciones a que hace referencia el cuerpo de este escrito, y hasta que por el Ayuntamiento se remita compromiso de modificación de las normas para inclusión en las mismas de la variante de La Montaña.»

En sesión de la Comisión Regional de Urbanismo de fecha 14 de abril de 1986, se adoptó el siguiente acuerdo: «Recomendar al Ayuntamiento de Castañeda la inclusión del proyecto definitivo de la variante de La Montaña en la parte que afecta al término municipal y exigirle la corrección a que se refiere el informe de la ponencia técnica sobre condición de fachada mínima de 6 metros para viviendas exteriores y la no obligatoriedad de redacción de estudios de detalle en suelo urbano para todo proyecto de edificación superior a seis viviendas.»

Una vez introducidas las correcciones a que se refieren los acuerdos anteriormente citados, se publica la aprobación definitiva de dichas normas de conformidad con lo reseñado en los mencionados acuerdos.

Contra dichos acuerdos, que no agotan la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la presente publicación.

Santander, 31 de marzo de 1987.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, Jesús María Souto Aller.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

Habiéndose omitido en el anuncio de publicación del acuerdo de aprobación definitiva de las normas subsidiarias de planeamiento de Santa María de Cayón («Boletín Oficial de Cantabria» de 20 de enero de 1987), la indicación de los recursos que pueden interponerse contra la misma, se procede, por medio del presente, a la subsanación de dicha omisión.

«La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de 10 de noviembre de 1986, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: Aprobar definitivamente las normas subsidiarias de Santa María de Cayón, con las correcciones siguientes:

1. La altura máxima al alero de la ordenanza industrial UI deberá ser de 12 metros, completándose la ordenanza correspondiente con otros ejemplos de ins-

talaciones que pueden superar dicha altura y dando a los mismos carácter enunciativo y no limitativo.

2. Deberá precisarse, reflejándola gráficamente en los planos de delimitación del suelo no urbanizable no protegido NU-1 alrededor de los suelos urbanos.

3. Debe suprimirse la posibilidad de reunir la edificabilidad de varias parcelas en una sola en el suelo urbanizable de protección agrícola, exigiéndose en su lugar una parcela mínima de 5.000 metros para permitir la construcción.

4. Deberá completarse la ordenanza que recoge los edificios de La Penilla y Sarón de más de tres plantas, añadiendo que en caso de ruina o derribo de los mismos por cualquier causa solamente podrán ser reedificados con tres plantas de altura total.

5. La zona del paseo peatonal que en las normas provisionalmente aprobadas está calificada como zona verde y situada entre la carretera La Penilla-Argomilla y la pista polideportiva de la localidad de La Penilla (de dos manzanas de longitud), pasará a ser calle, en la que deberán preverse aceras. Se acuerda, igualmente, dejar en suspenso la publicación de la presente aprobación hasta que por el Ayuntamiento se remita por triplicado ejemplar del texto refundido con todas las correcciones mencionadas, debidamente diligenciados, y que así se comuniqué al Ayuntamiento. Habiéndose remitido todas las correcciones mencionadas en el acuerdo precedentemente transcrito, se publica esta aprobación en cumplimiento del mismo.»

Contra este acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la presente notificación.

Santander, 31 de marzo de 1987.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, Jesús María Souto Aller.

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA ANUNCIO

La S. A. T. «El Ruedo», con domicilio social en la avenida de Bilbao, número 407 de Torrelavega (Cantabria), tras cumplir los trámites previos determinados, ha presentado en esta Consejería solicitud para acogerse al régimen establecido por la Ley 29/72, de 22 de julio, de Agrupaciones de Productores Agrarios (APA) para el grupo de productos del ganado bovino.

La entidad solicitante, con número de identificación fiscal F-39052352, inscrita en el libro de inscripciones del Registro General del Instituto de Relaciones Agrarias con el número 6.090, con fecha 20 de septiembre de 1985, y responsabilidad limitada, cuenta con 51 socios, siendo su ámbito geográfico los términos municipales: Ribamontán al Mar, Ribamontán al Monte, Piélagos, Santa María de Cayón, Torrelavega, Reocín, Villaescusa, Marina de Cudeyo, Santillana del Mar, Penagos y Entrambasaguas, cuenta con una producción de leche de 12.000.000 de litros anuales.

Esta Consejería anuncia que todos los interesados podrán examinar la documentación presentada en las oficinas de la Sección de Industrialización y Comercialización Agraria y Pesquera de esta Consejería, si-

tuadas en el Pasaje de la Puntida, número 1 de Santander, durante un plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, de nueve a catorce horas.

En el transcurso del citado período, cualquiera que se considere afectado podrá solicitar por escrito cuantas alegaciones considere oportunas.

Santander a 12 de marzo de 1987.—El director regional de Fomento Agrario y del Medio Natural, Juan Tarín Zahonero.

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de subasta en trámite de admisión previa

1. Objeto: «Acondicionamiento de la Casa Consistorial de Arenas de Iguña.»

Presupuesto: 9.922.333 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

2. Objeto: «Construcción de la carretera de acceso a Valdició, novena fase (Ayuntamiento de Soba).»

Presupuesto: 7.500.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Objeto: «obras complementarias en primera y primera fase de camino en Resconorio (Ayuntamiento de Luena).»

Presupuesto: 2.400.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantías: La provisional, el 2% del presupuesto de licitación; será dispensada cuando se exija documento de clasificación de contratistas, en aplicación de lo dispuesto en el R. D. 1.883/79, de 1 de junio. La definitiva, el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día veinte hábil siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de pliegos: A las diez horas del lunes o jueves siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 1 de abril de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de concierto directo

1. Objeto: «Saneamiento en Los Páramos, Ayuntamiento de Enmedio.»

Presupuesto: 1.033.845 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

2. Objeto: «Saneamiento en Cañeda, primera fase, Ayuntamiento de Enmedio.»

Presupuesto: 5.666.155 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Objeto: «Construcción de un puente sobre el Arroyo Remendón en Maypico, Ayuntamiento de Guriezo.»

Presupuesto: 2.800.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantías: La definitiva, el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día diez hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de pliegos: A las diez horas del lunes o jueves siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar únicamente la proposición económica según modelo señalado en la cláusula número 4 del pliego de condiciones económico-administrativas y la clasificación de contratistas, si procede. En el caso de resultar adjudicatario se le exigirá la documentación señalada en la cláusula número 5 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 2 de abril de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 1/87.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica, denominada derivación al centro de transformación Barrio Trillagua (Ceceñas).

Tensión: 20 KV.

Longitud: 225 metros.

Conductor: LA-56.

Origen: Línea El Bosque-La Cavada.

Centro de transformación tipo intemperie denominado Barrio Trillagua.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Instalación situada en Ceceñas, término municipal de Medio Cudeyo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 25 de marzo de 1987.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 139/86.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Iberduero, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea a 13,2 KV., prolongación de la línea aérea E. T. D. Castro, circuito 1, circunvalación Castro 1, a los centros de transformación número 48, Traslacerca, y número 7, Ronda.

Tensión: 13 KV.

Longitud: 190 metros.

Situación: Castro Urdiales.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 25 de marzo de 1987.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Rectificación de error

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 70, de 8 de abril de 1987, se publica Resolución del Instituto de Estudios de Administración Local de 27 de marzo de 1987, por la que se convoca el I Seminario sobre Haciendas Locales.

Dicha Resolución debe ser completada con el modelo de instancia a que se alude en la base cuarta de la convocatoria, que se reproduce a continuación.

MODELO DE INSTANCIA

I Seminario sobre «Haciendas Locales»

Filiación del solicitante

Apellidos y nombre		Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento
D.N.I. número..... expedido en..... el..... de..... de 19.....			
Domicilio		Títulos académicos	
Calle.....Teléfono.....			
Población.....Distrito postal.....			
Subgrupo de funcionarios al que pertenece:		Títulos profesionales	
Servicios efectivos en la Administración Local, Central o Institucional:		Puestos desempeñados y tiempo de servicio en cada uno:	
Años	Meses	Días	
Corporación y puesto que ocupa en la actualidad:			
Censo de población del municipio según la última rectificación aprobada.			

El que suscribe solicita de V. I. se le admita al referido Seminario.

En.....a.....de.....de 198.....

ILMO. SR. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se anuncia subasta para la adjudicación de puestos vacantes en la plaza de abastos

Conforme al pliego de cláusulas aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de marzo de 1987, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal para oír posibles reclamaciones, por plazo de ocho días. Simultáneamente se anuncia la subasta pública, si bien condicionada a lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto 781/1986, del texto refundido de Régimen Local.

Objeto: El objeto de esta subasta es otorgar el derecho de ocupación, uso, disfrute y explotación de los puestos señalados con los números 22 y 23 de la planta 2.^a de la plaza de abastos.

Tipo: Será de 200.000 pesetas.

Duración del contrato: La duración de la concesión será de cuarenta años.

Pliego de condiciones: Están de manifiesto en las oficinas municipales, de ocho a catorce horas.

Garantías: La provisional será de 6.000 pesetas y la definitiva según el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., calle..., número... y con documento nacional de identidad número..., expedido en..., con fecha... y con capacidad legal para contratar en nombre o en representación de..., con poder notarial otorgado ante el notario don..., con fecha..., número de protocolo...

Expone:

1.º Que desea tomar parte en la subasta convocada por el excelentísimo Ayuntamiento de Torrelavega para otorgar la concesión de la explotación de los puestos números 22 y 23 de la planta 2.^a de la plaza de abastos a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», números... y ofrece llevarlo a cabo en el siguiente precio:

En número...

En letra...

2.º Que conoce y acepta íntegramente los pliegos de cláusulas económico-administrativas, base de esta subasta, y en su consecuencia, aporta los siguientes documentos: ...

Fecha y firma.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento de Torrelavega (Negociado de Contratación) de nueve a trece horas y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial de Cantabria», último en el que se publique.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Torrelavega, 31 de marzo de 1987.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446.3 y 127 del texto refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 26 de febrero de 1987, aprobando inicialmente el presupuesto general de esta entidad para 1987, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) Resumen del presupuesto general para 1987

Ingresos

A. Operaciones corrientes

Capítulo 1: Impuestos directos, 4.353.843 pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 1.061.606 pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 4.345.760 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 9.998.456 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 1.609.180 pesetas.

B. Operaciones de capital

Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales, 81.558 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 18.299.597 pesetas.

Capítulo 8: Variación de activos financieros, 150.000 pesetas.

Total ingresos, 39.900.000 pesetas.

Gastos

A. Operaciones corrientes

Capítulo 1: Remuneraciones del personal, 8.396.533 pesetas.

Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y de servicios, 7.418.226 pesetas.

Capítulo 3: Intereses, 910.907 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 445.000 pesetas.

B. Operaciones de capital

Capítulo 6: Inversiones reales, 21.799.517 pesetas.

Capítulo 8: Variación de activos financieros, 150.000 pesetas.

Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 779.817 pesetas.

Total gastos: 39.900.000 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación, aprobadas junto con el presupuesto general para 1987

A. Plazas de funcionarios

1. Con habilitación nacional: Secretario. Número de plazas, una.

2. Escala de Administración General: Subescala Administrativa. Número de plazas, una.

3. Escala de Administración Especial: Subescala de Servicios Especiales. Número de plazas, una.

B. Personal laboral eventual

Encargada de la biblioteca. Número de plazas, una.

Peón (Real Decreto 1.445/82). Número de plazas, una.

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 y 447.1 del texto refundido de 18 de abril de 1986, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 447.2, podrán interponer contra el presupuesto aprobado recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Selaya, 1 de abril de 1987.—El alcalde, Juan Venereo Gómez.

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1987 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Vega de Liébana a 3 de abril de 1987.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto general para el ejercicio de 1987, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Valdáliga a 28 de marzo de 1987.—El alcalde, Aniceto Vallina Cosío. 378

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto para el ejercicio de 1987, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Piélagos a 6 de abril de 1987.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1987, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Santa María de Cayón, 6 de abril de 1987.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE POTES

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1987, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Potes, 3 de abril de 1987.—El presidente (ilegible).

387

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

EDICTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 18 de febrero de 1987, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para 1987, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 7.733.355 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 7.801.044 pesetas.
7. Transferencias de capital, 1.500.000 pesetas.
8. Variación de activos financieros, 200.000 pesetas.

Total gastos, 17.234.399 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 4.386.855 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 563.545 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 4.562.516 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 7.551.483 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 170.000 pesetas.
- Total ingresos, 17.234.399 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Limpias a 30 de marzo de 1987.—El presidente (ilegible).

379

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO**EDICTO**

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio ordinario de 1986, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 460-3 del texto refundido aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, quedan expuestas al público, junto con sus justificantes, por término de quince días y ocho más durante los cuales se podrán examinar y formular por escrito las alegaciones que se consideren oportunas por las personas legitimadas para ello.

Villacarriedo a 1 de abril de 1987.—El alcalde, Fernando Mazorra Vázquez.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**ANUNCIO**

Informadas favorablemente por la comisión especial de cuentas la cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio del ejercicio de 1986, quedan expuestas al público durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 460 del texto refundido aprobado por Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

Igualmente se informó favorablemente el expediente de bajas de ingresos y gastos por rectificación de contraído. De conformidad con la circular de 11 de julio de 1975, se expone al público por idéntico plazo que la cuenta general del presupuesto durante el cual se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Camargo, 8 de abril de 1987.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE ARNUERO****EDICTO**

Doña María Luz Ortiz Fomperosa ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para realizar obras de habilitación para su destino, establecimiento de hamburguesería, situado en la planta baja de edificio enclavado en el barrio de Quejo, pueblo de Isla, de este municipio.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arnuero a 12 de marzo de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE**EDICTO**

Por parte de don Antonio Elordi Cuartas se ha solicitado licencia para instalación de un taller mecánico para fabricación de piezas de hierro en el barrio Los Tanagos, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Val de San Vicente a 13 de marzo de 1987.—El alcalde, Tomás Cueli Ojeda.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER****EDICTO**

Expediente número 23/86

Don Andrés Díez-Astráin Rodrigo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio de menor cuantía número 23/86, a instancia del procurador señor Alonso Álvarez, en representación de don Manuel García Ruiz, contra doña Francisca García Ruiz, sobre reclamación de cantidad; en los que he mandado sacar a pública subasta, en la sala de audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

1.^a Se celebrará en primera subasta el próximo día 25 de mayo, a sus once horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 25 de junio, a sus once horas, y si quedase desierta, en tercera, el 24 de julio, a sus once horas.

2.^a Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 % de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

3.^a Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo

de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.^a Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Bienes objeto de subasta

Piso segundo derecha, entrando, o lado Este, tipo B, con entrada por el portal número 4, hoy 12, existente en la segunda planta alta de la casa al sitio de Puente de Verbo, del pueblo de Muriedas, término municipal de Camargo, todavía sin número de gobierno; ocupa una superficie útil aproximada de 59,35 metros, distribuidos en vestíbulo, cocina, baño-aseo, estar-comedor, tres habitaciones con terraza o balcón al Sur, dotado con las instalaciones de agua, saneamiento y energía eléctrica; linda: Este y Sur, terreno de la finca; Oeste, el piso segundo centro de esta planta, y Norte, terreno de la finca. Tomo 206, folio 135, finca 20.509, inscripción 1.^a

Valoración: Un millón novecientos veinte mil (1.920.000) pesetas.

Dado en Santander a 27 de marzo de 1987.—El magistrado-juez, Andrés Díez-Astráin Rodrigo.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 219/86

Don Andrés Díez-Astráin Rodrigo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 219/86, a instancia del procurador don Fermín Bolado Madrazo, en representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Juan Antonio Peris Sebastia y doña Dolores Sebastia Sanchís, sobre reclamación de cantidad, en los que he mandado sacar a pública subasta en la sala de audiencia de este juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados en las siguientes condiciones:

1.^a Se celebrará en primera subasta el próximo día 29 de mayo, a sus doce horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 29 de junio, a sus doce horas, y si quedase desierta, en tercera, el 29 de julio, a sus doce horas.

2.^a Servirá de tipo en primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 15.950.000 pesetas; en segunda, con rebaja del 25 % de la tasación, y en tercera sin sujeción a tipo.

3.^a Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.^a Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Bienes objeto de subasta

En Campuzano, barrio de Abajo, sitio de Socobio y Mortuorio (Torrelavega), una finca de cabida 6.457 metros cuadrados; linda: Norte, don Benito Bolado y otro; Sur, doña Rosa Consuelo Acebo Lavín y otros; Este, don Benito Bolado y carretera general de Santander a Palencia, y Oeste, don Fernando Martínez. Inscripción: Libro 302, folio 220, finca número 36.555, inscripción 1.^a

Dado en Santander a 31 de marzo de 1987.—El magistrado-juez, Andrés Díez-Astráin Rodrigo.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 458/82

Doña María José Arroyo García, juez de primera instancia número uno de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 458/82, en reclamación de cantidad, promovido por «Banco Zaragozano, S. A.», contra don Eusebio García Arcilla, su esposa doña Isabel Balbás Martín y otros y en virtud de resolución de hoy, se sacan a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados determinados, que se dirán, las que tendrán lugar en este Juzgado los días 29 de mayo, 29 de junio y 29 de julio próximo a las once horas, respectivamente, por lotes y orden que se reseñan teniendo lugar las segunda y tercera en supuesto de quedar desiertas las precedentes a cada una de ellas o de que los bienes rematados no alcancen 1.000.000 de pesetas, suspendiéndose las subastas cuando los bienes rematados alcancen dicha cantidad.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Local comercial en Torrelavega, calle Bonifacio del Castillo, 9, planta baja que mide 107,32 metros cuadrados, valorado en 6.439.200 pesetas.

Lote 2: Vivienda letra C del piso 7.º con acceso por la escalera 3.ª portal hoy número 31 de la calle Julián Ceballos, antes 33, superficie 100 metros cuadrados útiles, valorada en 4.000.000 de pesetas.

Condiciones de las subastas

Para la primera, el tipo de subasta será el valor dado a cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos; se admiten posturas en sobres cerrados, antes de las subastas, acompañando justificante de consignación en este Juzgado del 20% del tipo de subasta del lote o lotes por los que se vaya a licitar, consignación que harán también en este Juzgado, los que intervengan directamente en las subastas, antes de su celebración y los rematantes el resto del precio del remate dentro de los seis días siguientes a su aprobación; los remates pueden cederse a terceros hasta el momento de pago del resto del precio del remate; no se han aportado títulos de propiedad de las fincas, rematantes o cesionarios, aceptan los que puedan expedirse a su costa, sin derecho a exigir ninguno otro ni subsanación en defecto que pudieran contener; se ignora si las fincas están arrendadas o no; todos los gastos o impuestos que originen las transmisiones serán de cargo de los rematantes, y la certificación de cargas obra en juicio para examen por licitadores y todas las anteriores y las preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante o cesionario en la responsabilidad de las mismas, que las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La segunda subasta se celebrará en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo de subasta, que será rebajado en el 25%, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo rebajado y los licitadores consignarán el 20% de dicho tipo rebajado. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose las posturas que se hagan y la mejor de cada lote, si no cubre las dos terceras partes del tipo rebajado de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para notificarlas a los demandados quienes en nueve días podrán pagar deuda, intereses y costas o presentar persona que mejore esas posturas, determinando éstas y cantidad que ofrezca, haciendo depósitos del 20% del valor pericial del lote correspondiente o pagar mejor postura de cada lote para evitar aprobación del remate, ofreciendo al tiempo abonar el resto de la deuda, intereses y costas en plazos y condiciones que ofrezca, que podrán ser o no aprobados.

Dado en Torrelavega, 24 de marzo de 1987.—La juez, María José Arroyo García.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 305/81

Don Federico Picazo García, licenciado en Derecho, secretario de la Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander, y encargado de las ejecuciones gubernativas de esta región,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 305/81 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa de don Gerardo Tejera Felices, con domicilio en Queveda (Santillana del Mar), en reclamación de cuotas por impago de C. de la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Urbana. Vivienda letra B del piso segundo, con acceso por la escalera de la izquierda, subiendo, del edificio sito en Puente San Miguel (Reocín), sitio de Las Llamas, que mide aproximadamente 70 metros 94 decímetros cuadrados útiles. Se compone de tres dormitorios, cocina, salón, terraza, cuarto de baño y hall. Linda al Norte, terreno de la finca; Sur, vivienda C de la escalera izquierda y caja de escalera; Este, vivienda A de la escalera izquierda, y Oeste, terreno de la finca. Inscrito en el folio 61, tomo 1.386, libro 156, finca 20.017. Son tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciergo, 8, se han señalado las doce cuarenta y cinco horas del día 5 de mayo.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden Ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 % de la tasación, y deposita en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a don Gerardo Tejera Felices y doña María Luisa Gómez Castillo.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 % de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 % del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 3.500.000 de pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 30 de marzo de 1987.—El secretario, Federico Picazo García.

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 550/86

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 550 del año 1986, promovido a instancia de don Manuel Argüello Rafael, mayor de edad, con domicilio en Santander, calle Marqués de la Hermida, número 34-A, representado por la procuradora doña Felicidad Mier Lisaso, contra la entidad mercantil «Cindec, S. L.», con domicilio desconocido, sobre reclamación de 902.402 pesetas de principal más otras 200.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado citar de remate por medio de edictos a mencionada demandada, a fin de que, en término de nueve días, se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniera, haciéndola saber, asimismo, que se ha decretado embargo sin el previo requerimiento de pago de los siguientes bienes, por encontrarse en ignorado paradero.

El crédito que la entidad demandada ostenta contra la cooperativa de viviendas «Molnedo», reclamado en el juicio ejecutivo número 371/86, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de los de esta ciudad.

Dado en Santander a 12 de noviembre de 1986.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Félix Mozo Méndez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 186/85

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de suspensión de pagos número 186/85, a instancia de «Rílez Electricidad, S. A.», con domicilio en Santander, calle Gándara, 5, representada por el procurador señor Llanos, habiendo comparecido el acreedor «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el procurador señor Maortua, quien aprobado el correspondiente convenio, en tiempo y forma formuló la correspondiente oposición al mismo, habiéndose acordado dar traslado a la deudora, así como al resto de los acreedores, para que en término de seis días comparezcan en los autos personándose en forma y contesten bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de traslado a los acreedores y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente, en Santander a 24 de marzo de 1987.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Félix Mozo Méndez.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.109/85

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su región, en providencia de fecha 25 de marzo de 1987, dictada en autos de cantidad, seguidos a ins-

tancias de don Máximo González Ibáñez y don Ángel Miguel Pérez Argos, contra «Naviera Tramar, S. A.», señalados con el número 1.109/85.

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 3 de marzo de 1987, estableciendo el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Máximo González Ibáñez y don Ángel Miguel Pérez Argos, contra la empresa «Naviera Tramar, S. A.», debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone a don Máximo González Ibáñez la cantidad de 90.373 pesetas, y a don Ángel Miguel Pérez Argos la cantidad de 73.015 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolas saber que, contra la misma, no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a «Naviera Tramar, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 25 de marzo de 1987.—(Firma ilegible.)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 214/87

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de Gijón, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 214/87, seguidos a instancias de doña Juana Muñoz Rodríguez, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, en reclamación de prestaciones.

Se hace saber: Que se señala el día 23 de abril de 1987, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura Número Dos de Gijón, sita en calle Donato Argüelles, números 1 y 3, entresuelo, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a doña Juana Muñoz Rodríguez, actualmente en ignorado paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 8 de abril de 1987.—(Firma ilegible.)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 1.021/79

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo de Santander y su provincia, número dos,

Doy fe y testimonio: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones bajo el número 1.021/79, promovi-

das por don Gonzalo Páez Maña, contra «Program Computer, S. A.», en reclamación por invalidez, en las que por el Tribunal Central de Trabajo, en resolución de recurso de suplicación ante el mismo formulado con fecha 24 de febrero de 1987, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Que estimando el recurso interpuesto por don Gonzalo Páez Maña, contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Santander Número Dos, de fecha 15 de octubre de 1980, digo, 79, a virtud de demanda deducida por don Gonzalo Páez Maña, contra la empresa «Program Computer, S. A.» e Instituto Nacional de Previsión, sobre invalidez de trabajo, revocando aquélla debemos condenar y condenamos a «Program Computer, S. A.» y a «Técnicas de Estudio Profesionales, S. L.», a que pague al actor 384.507 pesetas por los conceptos antes expuestos y debemos de absolver y absolvemos al Instituto Nacional de la Seguridad Social como continuador del Instituto Nacional de Previsión de las pretensiones deducidas en la demanda.»

Y para que sirva de notificación de sentencia del Tribunal a la empresa demandada «Program Computer, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Santander a 26 de marzo de 1987.—El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 197/87

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 197/87, interpuesto por el Ayuntamiento de Castro Urdiales, representado por el procurador don Julián Echevarrieta Miguel, contra resolución del T. E. A. P. de Cantabria, de 28 de noviembre, en las reclamaciones acumuladas 1.974, 1.988 y 2.315 de 1985, formuladas por doña Pilar Múgica Iza y otros, por el concepto de impuesto municipal sobre solares.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de marzo de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 105/87

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 105/87, interpuesto por «Productos Dolomíticos, S. A.», representada por el procurador don

Raúl Gutiérrez Moliner, contra acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Camargo, de fecha 12 de diciembre de 1986, desestimando recurso de reposición interpuesto por «Productos Dolomíticos, S. A.», contra la subsanada liquidación 127/85, por tasa de licencia de obras y por un importe de 2.550.000 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de febrero de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 236/87

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 236/87, interpuesto por «Bergé y Compañía, S. A.», representada por la procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra Resolución del ilustrísimo señor director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, de fecha 25 de febrero de 1986, y contra desestimación presunta por silencio administrativo al recurso de alzada formulado contra aquélla y relativa a diferencias de cotización correspondiente al trabajador don Arturo Álvarez García, acta número L-475/85.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de marzo de 1987.—El secretario, Licio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López-Muñiz.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 238/87

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 238/87, interpuesto por «Bergé y Cía., S. A.», representada por la procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra Resolución del ilustrísimo señor director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria de fecha 26 de marzo de 1986, y contra la desestimación presunta por silencio admi-

nistrativo al recurso de alzada interpuesto contra aquélla y relativa a diferencias de cotización correspondientes al trabajador don Antonio Alberio Lastra, acta número L-11/86.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de marzo de 1987.—El secretario, Licio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López-Muñiz.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.769/86

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.769/86, por daños por imprudencia, cito en forma legal al denunciado don José Antonio Macho Zubiaurre, domiciliado en Chile, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse el día 26 de junio, a las once cincuenta horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no veritificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 31 de marzo de 1987.—El secretario (ilegible).

V. ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

Según acuerdo del Consejo de Administración, en sesión del día 27 del corriente mes de marzo, y de conformidad con las normas establecidas en los estatutos de la entidad, se convoca la Asamblea General Ordinaria de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que se celebrará el día 30 de abril de 1987, en el centro cultural de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, en la calle Tantín, número 25, a las diez horas en primera convocatoria y a las diez horas treinta minutos del mismo día, en segunda, con arreglo al siguiente:

Orden del día:

- 1.º Constitución de la Asamblea.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, del informe sobre la gestión del Consejo de Administración, memoria, balance anual y cuenta de resultados, correspondientes al ejercicio de 1986, así como la propuesta de aplicación de aquéllos a los fines de la Caja, previa consideración del informe de la comisión revisora del balance.
- 3.º Lectura del informe que presenta la comisión de control de su actuación en 1986, para su elevación a la Diputación Regional de Cantabria.
- 4.º Aprobación, si procede, de la gestión y administración de las obras sociales en el ejercicio de 1986.
- 5.º Aprobación, si procede, de los presupuestos de obras sociales para el ejercicio de 1987.
- 6.º Ratificación nombramiento representante de la Diputación Regional para el Consejo de Administración.
- 7.º Elección de un vocal del Consejo de Administración.
- 8.º Elección de un miembro de la comisión de control.
- 9.º Elección de dos censores titulares y dos suplentes, para integrar la comisión revisora del balance para el ejercicio de 1987.
10. Designación de interventores del acta de la sesión.
11. Ruegos y preguntas.

Santander, 28 de marzo de 1987.—El presidente del Consejo de Administración (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003